

*Revista Crítica Penal y Poder*  
2019, nº 18  
Diciembre (pp. 297-308)  
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos  
Universidad de Barcelona



## LA MEMORIA DE LOS CIE

*THE MEMORY OF THE CIE*

**Pablo “Pampa” Sainz**

*Periodista e integrante de la Red Solidaria de Acogida (RSA)*

### RESUMEN

*En sus casi 35 años de historia, los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) siguen siendo uno de los eslabones más oscuros de la política migratoria. Las quejas por su funcionamiento y las denuncias continuas por violaciones de los derechos humanos se han encontrado con nulas consecuencias penales, administrativas o políticas para los responsables de estas. 11 personas han fallecido tras los muros de algún CIE español, y muchas más han presentado quejas en los juzgados de vigilancia a organizaciones no gubernamentales y en los tribunales. En este breve recorrido recuperamos la memoria de sus vidas y las circunstancias de sus muertes: un homenaje a quienes han muerto en un lugar donde nunca debieron estar encerradas.*

**Palabras clave:** CIE, internamiento, muerte, expulsión, inmigración, irregular, suicidio.

### ABSTRACT

*In their 35-year history, the foreigner detention centres (known as CIE) remain one of the darkest links in Spain’s immigration policy. Complaints regarding the way they function and the continuous reports of human rights violations, have not led to any criminal, administrative or political consequences for those who are responsible for these centres. 11 people have died behind the walls of these CIE and many more have filed complaints in surveillance courts before non-governmental organisations and in the courts. In this short article, we recover the memory of their lives and the circumstances surrounding their deaths. A tribute to those who have died in a place where they should never have been locked up.*

**Keywords:** CIE, detention, death, deportation, immigration, undocumented, suicide.

## 1. Un poco de historia

En julio de 1985 - hace 34 años - el por entonces gobierno de Felipe González sancionó una ley que por primera vez en democracia preveía "la detención del extranjero con carácter preventivo o cautelar" mientras se tramitaba su expulsión. Hasta entonces, el antecedente más cercano era la ley franquista de "Peligrosidad y Rehabilitación Social", para encerrar a los inmigrantes considerados peligrosos. El encierro máximo se estipuló en 40 días y debía ser en "centros de detención o en locales que no tengan carácter penitenciario". Aquel año, España había firmado el acta de ingreso a la Unión Europea y se convertía en la frontera sur de Europa. La nueva ley no podía interpretarse más que como una imposición o condición *sine qua non* para formar parte de ella.

Los primeros CIE se pusieron en funcionamiento en Valencia, Madrid, Las Palmas de Gran Canaria y Zaragoza. No tardaron en sucederse protestas en todos los Centros. Los subsuelos de la comisaría de Moratalaz fueron el primer espacio de funcionamiento del CIE en el caso de Madrid, fue allí donde en 1991 se inició una sonada huelga de hambre, acompañada desde afuera por un ayuno del que participó un grupo de abogados en la sede del Club de Amigos de la UNESCO. En el entonces Centro de La Verneda, en Barcelona, nueve migrantes fueron heridos tras una revuelta con quema de colchones.

Las quejas nunca han cesado y queda en el lúgubre historial las nulas consecuencias penales, administrativas o políticas, para quienes son los responsables de ordenar y/o ejecutar medidas que implican una vulneración flagrante a los derechos humanos. Vulneración que no se limita a lo que sucede tras los muros de los CIE, sino a otras dependencias de encierro y traslado forzoso, como las propias comisarías de extranjería y los vuelos de deportación. En 1996, por ejemplo, el Sindicato Unificado de Policía (SUP) denunció la administración de Haloperidol a 103 personas migrantes que eran expulsadas a Mali, Camerún y Senegal. El potente sedante puesto en el agua afectó incluso a 3 de los policías que tenían la misión de custodiarlos. Dos años más tarde, en 1998, ya eran seis los Centros abiertos, quizás fue cuando la sociedad española comenzó a tomar conciencia de la situación migratoria: se producía el primer naufragio de una patera frente a nuestras costas, 18 jóvenes marroquíes perdían la vida en su intento de llegar a la playa de los Lances, en Tarifa, Cádiz.

La condición de mujer añade especial vulnerabilidad en el marco de abusos que imponen los CIE. Un caso muy significativo fue la denuncia por abuso sexual en el centro de Capuchinos, Málaga (cerrado desde 2012). Los hechos sucedieron entre junio y julio de 2006, cuando un grupo de internas denunciaron que siete policías las obligaban a participar en fiestas donde "había bebidas alcohólicas, comida y chocolate" e, incluso, se habían visto forzadas a mantener relaciones sexuales. El juicio se celebró 9 años después, en 2015, y los agentes imputados fueron absueltos por no considerarse probados los actos sexuales, aunque sí la realización de las fiestas.

Ser mujer y migrante es algo que también marcó la historia de Olga, de origen ruso, quien después de residir durante más de seis años en Galicia, en 2013 fue víctima de una violación a punta de pistola por parte de dos encapuchados. A los pocos días de tomarle declaración, la Guardia Civil consideró que mentía para obtener los papeles y un juez ordenó su traslado al CIE de Aluche. No tenía el pasaporte en vigor y esa circunstancia evitó su deportación, como documenta la Fundación Aspacia en su informe “Violadas y expulsadas. Entre el miedo y la desprotección. Mujeres migrantes en situación irregular frente a la violencia sexual en España”. En junio de 2019, el Servicio Jesuita a Migrantes-España (SJM-E) publicó el Informe Anual 2018, basado en la visita a cinco de los ocho CIE en funcionamiento (Madrid, Barcelona, Valencia, Algeciras y Tarifa), detectó 93 posibles casos de encierro ilegal de menores. El propio Ministerio de Interior, a solicitud de la ONG, admitió que fueron 89 los ingresos de menores de edad en los CIE, un 85 por ciento más que las registradas el año anterior.

## **2. Las que ya no tienen voz**

La muerte del joven argelino Marouane Abouobaida ocurrida el 15 de julio de 2019 en el CIE de Zapadores, Valencia, nos devuelve a una realidad mucho más oscura y plantea serios interrogantes sobre el funcionamiento de estos centros. ¿Cuántas muertes se han producido desde su apertura? ¿Son muchas o pocas si se las compara con el número de personas retenidas? ¿Hasta qué punto se han investigado, cómo se han desarrollado los procesos judiciales y qué responsabilidades se han depurado? En el siguiente apartado vamos a analizar cada uno de los casos de muerte en el interior de un CIE de los que se tiene constancia, abordaremos sus circunstancias y los posibles puntos en común. Lo hacemos bajo un interrogante que apela a los estándares morales de nuestra sociedad: ¿estamos dispuestos a normalizar la muerte de estas personas?

### **2.1. El vuelo de la muerte. Osamuyi Aikpitanyi (2007)**

Procedente de Bini, Nigeria, y con 19 años de edad, en 2003 Osamuyi Aikpitanyi llegó en patera a las Islas Canarias. Seguía el camino que años antes habían emprendido dos de sus hermanos, Chester e Ikponwosa, que llevaban más de una década viviendo en Madrid. En 2006 intentó regularizar su estancia en nuestro país, pero las exigencias burocráticas le impidieron obtener el llamado Arraigo Social. En vísperas de la nochebuena de ese año, fue detenido por encontrarse en situación irregular y, aunque intentaron expulsarle en dos ocasiones, en ambas se resistió. Meses más tarde, el 9 de junio de 2007, custodiado por dos efectivos de la policía nacional, fue subido en un vuelo de Iberia rumbo a Lagos. Ante su resistencia, lo amordazaron con una venda y taparon su boca con cinta adhesiva. Una vez en el aire, notaron signos de asfixia y el comandante del vuelo aterrizó de emergencia en el aeropuerto de Elche, Alicante. Al bajarlo, Osamuyi ya estaba muerto por una “parada respiratoria secundaria y asfixia por sofocación”. Un año después de su fallecimiento, el Ministerio de Interior publicó un protocolo de actuaciones bajo el título de “Normas de seguridad en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea y/o marítima”.

Contemplaba que “en ningún caso la aplicación de las medidas coercitivas podrá comprometer las funciones vitales del repatriado”. ¿Era necesario aclarar tal extremo por escrito? El juicio por su muerte se celebró en 2012. Los policías alegaron que Osamuyi se había resistido con violencia, que los había golpeado e intentado morder y que por eso tuvieron que recurrir a las medidas de contención empleadas. Los peritos forenses determinaron que la muerte se produjo por un “círculo vicioso”: a la falta de oxígeno propia de ir en vuelo, se sumaron el miedo, pánico, y un aumento de “catecolaminas” (grupo de sustancias como la adrenalina). Dijeron que se habría producido “con o sin mordaza”, aunque no pudieron determinar en qué medida esta obstruyó su respiración. Ante estos testimonios, la Fiscalía rebajó la acusación de “delito” a “falta por imprudencia leve”. Finalmente, cada uno de los policías fue condenado a una multa de 600 euros. Ese fue el coste de la muerte de Osamuyi Aikpitanyi.

## **2.2. Morir en la ducha (2008)**

Es casi nula la información sobre esta muerte producida el 31 de agosto de 2008 a las 15:50 horas en el CIE de Zapadores, en Valencia. Ni siquiera el nombre de la víctima que no trascendió a los medios de comunicación. Se trataba de un hombre de origen nigeriano que tenía 47 años. Según la versión de la Jefatura Superior de Policía aparecida en la edición del diario Levante<sup>1</sup> del 2 de septiembre, el deceso se produjo “de muerte natural”, cuando esta persona “se encontraba en la ducha, comenzó a encontrarse mal y se desplomó”, y aunque un servicio de urgencias se habría trasladado de inmediato al CIE, “solo pudo certificar su muerte”. La misma limitada información aparece en el Informe 2009 de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura.

## **2.3. Un caso desconocido. Ciudadano georgiano (2009)**

A raíz de la última muerte en el CIE de Zapadores, el diputado de EH Bildu y el G.P Mixto, Jon Iñarritu García, hizo una pregunta parlamentaria dirigida a conocer detalles de lo sucedido y, también, de las muertes producidas en ese Centro desde su apertura, en el año 1989. En la respuesta dada por el Gobierno español, se menciona escuetamente un caso que las entidades sociales no tenían registrado. “El 19 de febrero de 2009 murió en el Hospital General de Valencia un nacional georgiano, procedente del CIE, por causas naturales”, refiere.

## **2.4. El primer suicidio. Jonathan Sizalima 2009**

Jonathan Sizalima era oriundo de la ciudad de Machala, en la provincia de Oro, Ecuador. En 2003, con apenas 14 años emigró hacia España junto a su hermano César. Aquí los esperaba

---

<sup>1</sup> <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/09/02/muere-nigeriano-47-anos-centro-zapadores/489749.html> (acceso: 21 de noviembre de 2019).

su madre, Gladys Aguilar, quien, pese a intentarlo, no pudo realizar los trámites para la reagrupación y optó por pagarles el billete para que entraran al país como turistas.

En 2008 la policía detuvo en la calle a César por estar en situación irregular y procedió a su expulsión a Ecuador. Fue un golpe para la familia, pero lo peor habría de llegar al año siguiente. El jueves 18 de junio de 2009 Jonathan fue detenido por los mismos motivos y trasladado a la Comisaría de Extranjería de Barcelona para abrirle un expediente administrativo de expulsión. Era la primera vez que le ocurría y todo hacía presumir que sería puesto en libertad, pero un día después, el viernes 19, aparecía ahorcado en su celda.

Según la denuncia presentada por la familia, el mismo jueves Gladys había recibido una llamada desde la comisaría informándole de que Jonathan estaba detenido, que se le abriría un expediente de expulsión y sería liberado. A las 13,45 horas del viernes fue ella misma la que llamó a comisaría para preguntar por su hijo y la respuesta fue que ya estaba en libertad. Cuatro horas más tarde, sin embargo, le comunicaron el suicidio. La muerte se habría producido casi en simultáneo a la llamada de la madre. Pasadas las 14 horas la policía notificaba del suicidio del joven al Consulado de Ecuador en Barcelona. Según se informó, Jonathan había sido encontrado a las 13,50 horas por el funcionario que fue al calabozo a entregarle la orden de expulsión y ponerlo en libertad. Muchas dudas quedaron en la familia. “Me han explicado que se ahorcó con su camiseta, una del FC Barcelona, una que yo nunca le había visto puesta”, expresó Gladys en declaraciones a los periodistas. Sus dudas se acrecentaron cuando a ella y a su marido, Augusto, se les permitió ver el cuerpo de su hijo únicamente tras un cristal y tapado con una manta que solo dejaba el rostro al descubierto.

## **2.5. Segundo suicidio en un año. Mohamed Abagui (2010)**

Un año después de la muerte de Jonhatan, el 13 de mayo de 2010 las noticias alertaban de un nuevo suicidio, en este caso, en el CIE de Zona Franca, Barcelona. Se trataba de Mohamed Abagui, de origen marroquí, que desde hacía nueve meses residía en casa de su primo Mohamed y la esposa de éste, Gemma, en una vivienda del Creu de Barberá, en Sabadell. Tenía 22 años y había nacido en Tánger, donde aún vivían su madre y seis hermanos menores.

Abagui salió de su casa el jueves 15 de abril y, como no había regresado, el lunes 19 Gemma comenzó a hacer averiguaciones hasta llegar a los Juzgados de la ciudad, donde le informaron de que el joven estaba detenido por encontrarse en situación irregular e iba a ser trasladado al CIE de Zona Franca para su expulsión. Fue el marido de Gemma quien a medida que pasaban los días de encierro, notó cambios en el estado de ánimo y salud de su primo. “Al verlo así le dije a los funcionarios del CIE, que ya había estado con tratamiento psiquiátrico y que no lo veía bien, que por favor lo trataran”, comentó a los periodistas días después de confirmarse el fallecimiento. En medio de las sospechas sobre las causas del suicidio, una versión cobró fuerza entre los familiares y organizaciones de Derechos Humanos: Mohamed Abagui habría muerto encerrado en una celda de aislamiento, una acusación desmentida por los portavoces policiales, que incluso negaron la existencia de ese tipo de celdas. Sin

embargo, la organización S.O.S. Racisme en su web<sup>2</sup> destacó que la versión policial contradecía las declaraciones que en ocasión de la inauguración del CIE había hecho a la agencia EFE el entonces Comisario Jefe de Extranjería y Documentación, José María Hidalgo, y que fueran reproducidas por el diario El Mundo en su edición del 12 de agosto de 2006. “Además de los dos tipos de habitaciones que hay en el CIE de Zona Franca, una de 25 metros cuadrados con 6 literas y otra de 16 metros cuadrados con 4 literas. Hay estancia de aislamiento y dos módulos familiares con comedor, baño y 4 literas”, detallaba Hidalgo. El caso se archivó por considerarse que se trataba de un suicidio.

## **2.6. Muerte a las puertas del CIE. A.B. (2010)**

Es escasa la información sobre esta muerte ocurrida el 16 de octubre de 2010 a las puertas de CIE de Zapadores, en Valencia: Aparece recogida en el Informe 2010 de la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura<sup>3</sup>. Registrado como “caso 209” el informe habla de “A.B. de 55 años y origen marroquí, falleció en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores (Valencia), a donde fue conducido después de ser reconocido en el Centro de Salud de la Fuente de San Luis —los facultativos dijeron no haber encontrado nada anómalo—. A.B. no llegó a ingresar en los calabozos del centro, cayendo desplomado al acceder a la Inspección central de Guardia de Zapadores”.

## **2.7. Morir abandonada. Samba Martine (2011)**

Martine Samba ingresó al CIE de Aluche, en Madrid, el 11 de noviembre de 2011, donde llegó trasladada desde el CETI de Melilla. Allí murió el 19 de diciembre, tras 39 días de encierro durante los cuáles solicitó al menos en 10 ocasiones asistencia médica, sin que fuera llevada al Hospital 12 de Octubre hasta horas antes de su muerte. Tenía 34 años y había nacido en República Democrática del Congo. En Melilla le habían realizado dos analíticas que dieron positivo: Samba era portadora del virus del VIH, pero su expediente nunca llegó a Madrid. En todos los casos en que solicitó asistencia médica en el CIE, no se le practicó ninguna prueba que hubiera permitido conocer esa situación.

Las organizaciones sociales llevaron su caso ante la Justicia, pero en octubre de 2012 el Juzgado de Instrucción nº 38 archivó la causa por considerar que no había negligencia en la actuación médica prestada por los facultativos que trabajaban para la empresa Sermedes S.L., responsable del servicio médico privatizado en el CIE. En enero de 2014, la Audiencia Provincial de Madrid ordenó la reapertura de la investigación y en los primeros días de junio de 2019, ocho años después de su muerte, se celebró el juicio contra uno de los médicos imputados. Otro médico y una enfermera no pudieron ser juzgados por estar prófugos de la

---

<sup>2</sup> <http://www.sosracisme.org/entrevista-als-familiars-de-mohamed-abagui> (acceso: 12 de noviembre de 2019).

<sup>3</sup> <http://www.prevenciontortura.org/wp-content/uploads/2011/06/INFORME-2010.pdf> (acceso: 12 de noviembre de 2019).

justicia. En su sentencia el juzgado penal nº 21 absolvía al doctor Fernando Hernández Valencia de las acusaciones de “homicidio imprudente” pese a determinar que “está claro que la actividad del acusado fue uno de los factores que provocó el deceso de la Sra. Martine”. Añadía el juez David Yehiel Maman Benchimol “pero ni fue el único y exclusivo ni mucho menos, y tampoco el más relevante”, respaldando su fallo en la ineficiencia de un procedimiento incapaz de sentar en el banquillo a los otros dos acusados.

“Sería injusto, en definitiva, cargar al acusado en exclusiva el fallecimiento de la Sra. Martine y tanto las omisiones de otras personas como las deficiencias burocráticas tuvieron un peso muy relevante en que la interna no recibiera el tratamiento debido”, concluyó el juez. Además, argumentaba el magistrado que no era entendible que el informe de VIH “se efectuara el 20 de septiembre de 2011 y sus resultados no se conociesen hasta el 30 de noviembre de 2012, cuando la Sra. Martine ya había fallecido prácticamente un año antes”, cuestionando así la falta de coordinación entre el CETI y el CIE.

Martine Samba murió con el número de interna 3106. A día de hoy el doctor Jaime Evaristo Ojeda y la enfermera Yordanka García Casanova siguen prófugos de la justicia. Quien fuera el jefe de seguridad en aquel entonces, Antonio Montes Rodríguez, ha sido ascendido después a director del CIE. En abril de 2019, el Juzgado de lo penal nº 19, que cumple funciones de control de dicho centro, ordenó investigar actuaciones policiales “por posible delito de torturas” y a día de hoy siguen produciéndose denuncias a causa de su funcionamiento.

## **2.8. La historia que quisieron borrar. Idrissa Diallo (2012)**

Había pasado menos de un mes desde la muerte de Samba Martine en el CIE de Madrid, cuando en Barcelona fallecía Idrissa Diallo, un joven guineano de 21 años. “Muerte súbita no violenta” diagnosticaron los forenses. A los seis meses su cuerpo fue enterrado en un nicho sin identificación y la familia no fue notificada de su muerte, Pasarían más de cinco años hasta que un equipo periodístico informara a su familia y se logran repatriar sus restos.

Idrissa había nacido en Tindila, un pequeño poblado de Guinea Conakri, cercano a la frontera con Mali. En el verano de 2011 inició el viaje migratorio: primero fue en bus hasta Bamako, la capital maliense, y de allí a Gao. Consiguió atravesar el desierto, recorrer Argelia y llegar a Nador, en Marruecos. El 5 de diciembre completó su trayecto en patera hasta Melilla, donde fue llevado al CETI de la ciudad y trasladado el 22 del mismo mes al CIE de Zona Franca. Según un portavoz de la policía la noche del 5 de enero de 2012 a las 20:30 horas Idrissa cenó junto al resto de internos, antes de retirarse a la celda que compartía con cinco personas. Pasada la media noche, los compañeros habrían advertido a los policías de la necesidad de asistencia médica y así relataba el diario El País: “Los policías han estado ayudándole y la ambulancia ha estado una hora reanimándole, pero no ha sido posible salvarle”. Por el contrario, los compañeros de celda denunciaron que Idrissa había solicitado varias veces asistencia médica, pero los agentes se la habían negado. El centro no contaba con servicio de asistencia médica durante las 24 horas del día, tampoco tenía traductores, dos carencias que los internos señalaron como claves para entender la muerte del joven guineano. La causa recayó en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Barcelona que meses más tarde, en julio, procedió

al archivo de la misma y ordenó el entierro del joven. Así, el 4 de julio el cuerpo fue trasladado desde el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña hasta el nicho 516 del cementerio de Montjuic. Nadie dio aviso a familiares ni amigos. Su historia quedaba sepultada en el anonimato. Fue un equipo periodístico de la productora audiovisual Metromuster y del periódico La Directa quienes llevaron a cabo una investigación en 2016 que permitió informar a los familiares de la muerte de Idrissa y, un año y medio más tarde, repatriar su cuerpo. El documental "Idrissa, crónica de una muerte cualquiera", reconstruye la odisea. El 22 de marzo de 2018 el cuerpo fue exhumado y luego trasladado a Tindili.

## **2.9. Dudas sobre un nuevo suicidio. Aramis Manukian (2013).**

Aramis Manukian, apodado por sus amigos con el nombre de Alik, era un joven armenio de 32 años. Padre de una niña de 7 años, apareció muerto en el CIE de Zona Franca en la madrugada del martes 3 de diciembre de 2013. Llevaba 12 días encerrado a la espera de la expulsión a su país. Las dudas sobre su muerte se centran en un espacio temporal que va desde las 22 horas del lunes 2 de diciembre y las 3 de la madrugada del martes 3. Según la versión policial, fue encontrado ahorcado en su celda, en la que se encontraba sin compañía y a la que habría ingresado "con total normalidad". Se habría ahorcado con los cordones de sus zapatos.

Pero algunos internos contradijeron esa versión y contaron a la plataforma Tanquem els CIE que hubo enfrentamientos entre Alik y algunos policías y, en este contexto, habría sido golpeado y trasladado a una celda de aislamiento. Un extremo que, de nuevo, como en el caso de Mohamed Abagui, la policía se apresuró a desmentir. Para la policía no hubo aislamiento y desde la entrada de Alik a su celda, no se escuchó ningún movimiento ni ruido. Para los internos sí lo hubo, habría estado gritando y gimiendo durante varias horas. Declararon que lo habían encerrado en la planta baja, en una celda junto al puesto de vigilancia permanente de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía, y que ellos lo escuchaban desde las celdas ubicadas en la primera planta. "Alik tuvo un enfrentamiento con los policías que vigilan el CIE, entraron a la celda, lo agredieron y se lo llevaron por la fuerza", así empezaba el relato de las tres personas que compartían celda con la víctima contó el periódico Diagonal en su edición de aquel día<sup>4</sup>. En las horas posteriores las posturas diferentes se acentuaron. Un portavoz de la policía declaró a los medios que Aramis Manukian tenía antecedentes y era una persona "conflictiva" que solía pelearse con otros internos, incluso con los de su país. Una afirmación que los compañeros de celda negaron de manera terminante. Las cámaras de seguridad que hubieran sido de gran importancia para conocer la verdad, extrañamente no funcionaban. Algunos testigos fueron expulsados con inmediatez del país y la causa terminó cerrándose, otra vez, sin que hubiera culpables ni se asumieran responsabilidades.

---

<sup>4</sup> <https://www.diagonalperiodico.net/libertades/21049-escuchabamos-gritos-del-alik-desde-la-galeria-del-primer-piso-despues-supimos-habia> (acceso: 18 de noviembre de 2019).



## 2.10. El experimento mortal. Mohamed Bouderbala (2017)

El experimento del Ministerio de Interior de reconvertir la cárcel de Archidona, en Málaga, en un CIE duró apenas 52 días, tiempo suficiente para dejar una nueva víctima mortal. Mohamed Bouderbala, un joven argelino de 32 años que apareció ahorcado en la mañana del 28 de diciembre de 2017 en la celda de aislamiento en la que había sido recluido 19 horas antes, tras unos incidentes entre la policía y los internos. El 20 de noviembre de aquel año se encerró en la cárcel de Archidona, conocida como Málaga II, a 572 personas de origen migrante (571 argelinos y un marroquí), algunas de ellas menores de edad, que días antes habían llegado en patera a las costas de Murcia y Almería. El complejo penitenciario estaba inacabado y ni siquiera contaba con agua potable. Al entonces titular de Interior, Juan Ignacio Zoido, no le importó la contradicción evidente de su medida con la propia ley de extranjería, que define a los CIE como espacios “de carácter no penitenciario”. Las quejas no tardaron en llegar y no solo por parte de los internos, que denunciaban los niveles de improvisación, las deficientes infraestructuras y la ausencia de los servicios que contempla la propia Ley, sino que también hubo protestas formales desde las organizaciones sociales, sindicatos y otras instituciones como el Defensor del Pueblo. Eran muchas las voces que advertían que aquel experimento era una locura que no podía salir bien. Y no salió bien.

El informe “Cárcel de Archidona: otro agujero negro para los derechos humanos”<sup>5</sup> realizado por la Plataforma de Solidaridad con los Inmigrantes en Málaga, relata con detalles lo sucedido aquel 28 de diciembre: “El motín comenzó porque un policía acusó a un interno de llevar dos trozos de pan; el interno respondió que era el pan que se había guardado del desayuno, se inició un tira y afloja entre la policía y él, que ante su desesperación, se autolesionó. Otros internos intervienen para calmar los ánimos, entre ellos Mohamed Bouderbala, pero la policía que no sabía árabe entendió sus palabras como una provocación. Por eso fue señalado como un cabecilla y condenado con otros 144 a las “celdas de aislamiento”. “Mohamed - continúa el informe - falleció en su celda del módulo 3, en la zona izquierda del pasillo, donde se ubican las celdas de castigo y donde se encerraba a los internos de uno en uno. A la derecha estaba otra fila de celdas donde se encerraba a los internos de dos en dos. Mohamed Bourderbala y otros once migrantes fueron recluidos cada uno en una celda del módulo tres. Mohamed ingresó en la celda a las 15:27 del 27 de diciembre y varios policías lo encontraron sin vida a las 9:35 del día siguiente”. “No constaba la resolución motivada del director del centro que debe firmar antes de aislar a un interno. Esa resolución debía enviarse también al juez de internamiento y al juez de control, pero tampoco constaba. Mohamed estuvo 18 horas aislado, sin supervisión, ni comida, como se pudo apreciar a través de las cámaras. La ley obliga a que el aislamiento, si se acuerda, sea proporcional a la infracción cometida, y Andalucía Acoge solicitó las grabaciones del incidente que, según la policía, se produjo al mediodía del 27 de diciembre. Quienes conocían a Mohamed Bourderbala hablaban de una persona responsable y mediadora. Después de su suicidio hubo muchas lesiones”, indica el informe.

---

<sup>5</sup> <https://malaga.acoge.org/wp-content/uploads/2018/12/carcel-archidona.pdf> (acceso: 18 de noviembre).

El juez que entendía en la causa dictó su archivo el 4 de enero de 2018, apenas 6 días después de haberse encontrado el cuerpo sin vida. No alcanzaron las dudas ni siquiera los innumerables testimonios de otros internos que relataron cómo las últimas horas de Mohamed no habían sido tan lineales como el relato policial lo contaba. Pese a la petición expresa de que los testigos pudieran prestar declaración ante la justicia, algunos fueron expulsados a su país de origen. El 10 de enero de 2018, los últimos internos que quedaban fueron distribuidos a los CIE de Tarifa, Barcelona y Madrid. 52 días habían pasado desde el inicio del experimento. En julio del mismo año la Audiencia Provincial de Málaga ordenó la reapertura de la causa.

### **2.11. ¿La última muerte? Marouane Abouobaida (2019)**

Al día de cierre de este artículo Marouane Abouobaida, de 23 años, es la última víctima mortal en dependencias de encierro y trasladado forzoso de personas migrantes. Ocurrió el 15 de julio de 2019 en el CIE de Zapadores. Una vez más, aparece el suicidio como causa que todo lo explica y remite la culpa a la propia víctima, sin responsabilidades penales, administrativas o políticas para nadie.

Había nacido el 20 de julio de 1995 en Marruecos. Según contó la familia a la Campaña por el Cierre de los CIE y el fin de las deportaciones (CIE NO), de Valencia, en su país “se dedicaba a hacer trabajos de soldador y otras chapuzas” y se decidió a venir a España “para ayudar a su madre, que es viuda y vive en una situación económica precaria”. Intentó cruzar en patera a la península, pero la embarcación fue interceptada en el mar y lo trasladaron directamente al CIE de Zapadores. Marouane fue encontrado muerto, ahorcado, en una celda de aislamiento en la tarde del 15 de julio. El visionado de las cámaras develó que se había quitado la vida a las 15:09 horas. Una pregunta parlamentaria del grupo Unidas Podemos, ha permitido conocer más detalles de lo sucedido. Según el Gobierno el joven fue agredido el domingo 14 de julio en las duchas por un grupo de internos de origen colombiano, aprovechando que en ese sector no existen cámaras de vigilancia. Los servicios sanitarios del CIE lo habrían atendido en una primera instancia, previo a su traslado a urgencias del Hospital Doctor Peset, donde habría estado entre las 20.17 de ese día y las 00:54 de la madrugada del lunes 15, con un diagnóstico de “traumatismo craneal leve”. El joven se habría negado a ingresar en las zonas comunes por temor a sus agresores, por cuanto ese mismo lunes por la mañana se decidió su aislamiento, para que comiera y estuviera separado del resto de internos. Marouane había redactado una carta al director del CIE que entregó a la policía apenas una hora antes del suicidio. En la misiva denunciaba que no veía por el ojo izquierdo y que sufría dolores de cabeza a consecuencia de la agresión, y adjuntaba el informe médico de urgencias. Otros internos contarían después que, desde hacía días estaba angustiado, una hipótesis que corroboró una tía suya, quien se había trasladado de Madrid a Valencia alertada por su estado de ánimo. Horas antes de su muerte había recibido la visita de dos médicos, la segunda de ellas habría sido apenas 40 minutos antes del fatal desenlace.

Nada hizo saltar las alarmas ni activar el protocolo de prevención de suicidios. Algo había fallado.

### **3. Un Estado irresponsable**

En el umbral de su jubilación, el titular del Juzgado de lo Penal nº 6 de Madrid y en funciones de vigilancia, Ramiro García de Dios comentó que “los CIE son centros de sufrimiento y espacios de opacidad e impunidad policial” y que su funcionamiento es el resultado de “muchos años de crear unos modos de actuar que fomentan la arbitrariedad o una discrecionalidad policial absoluta. Después de tantos años de actuación autónoma, el subsistema policial tiende a creer que es un poder. Y no lo es”.

El ejercicio de hilar las historias ayuda a entender la gravedad de lo que sucede en los CIE y, en cierta forma, confirma las palabras del magistrado. Son muertes ocurridas bajo la custodia del Estado que, cuando priva de libertad a una persona, se convierte en máximo garante de su vida, su salud y sus derechos. En consecuencia, ante cada violación de los mismos y, muy especialmente, frente a cada muerte, el propio Estado tiene la obligación legal de asegurar una especial diligencia en su investigación. Sin embargo, la totalidad de las causas están atravesadas por pautas de actuación que parecen bastante alejadas del ideal de la Justicia:

1.- Desprotección de testigos: es escasa o nula la protección de las personas que pueden ser testigos fundamentales para el esclarecimiento de los hechos. La mayoría acaban siendo expulsadas del país con inmediatez, incluso antes de que el juez pueda tomarles declaración.  
2.- Dificultad probatoria: es muy difícil obtener pruebas que sirvan al esclarecimiento de una violación de derechos o una muerte. En algunas ocasiones, el juez no considera necesario el visionado de cámaras de seguridad, en otras, las cámaras no han funcionado correctamente. Solo queda la palabra de las víctimas y/o los testigos enfrentada a la versión policial que suele cobrar rigor de veracidad ante la Justicia.

3.- Celeridad de los procesos judiciales: en un país donde la Justicia no se destaca por su rapidez, sorprende que los juzgados procedan al archivo de causas tan complejas en pocos días. Paradójicamente, cuando los recursos de las acusaciones prosperan y se consigue la reapertura de los procesos, los trámites pasan a una lenta espera. La causa de Martine Samba se ha demorado 8 años, hasta 9 ha necesitado la denuncia por violación en Málaga; el caso de Osamuyi se ha desarrollado en 4 años y el de Mohamed sigue abierto.

4.- Ausencia de responsabilidades: más allá de la ausencia de condenas penales (apenas 600€ para los policías que amordazaron a Osamuyi), no se ha conocido ninguna asunción de responsabilidades administrativas o políticas de las autoridades de un CIE como máximas responsables de lo que sucede tras sus muros.

En ese sentido, el fallecimiento de Marouane no parece que pueda ser el último. Faltan los medios y, sobre todo, falta la voluntad. Afirmar que no volverán a producirse muertes en los CIE sería un deseo imposible de sostener cuando la excepcionalidad de la muerte se ha convertido en la triste normalidad.

## BIBLIOGRAFÍA

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2009): *Situación de los centros de internamiento de extranjeros en España*.

Coordinadora para la prevención y denuncia de la tortura (2011): Informe 2010 "La tortura en el Estado español".

Diagonal Periódico (2013): "Escuchábamos los gritos del Alik desde la galería del primer piso, después supimos que había muerto", Madrid.

Diario Levante, El Mercantil Valenciano (2009): "Muere un nigeriano de 47 años en el Centro de Zapadores".

Ferrocarril Clandestino, Médicos del Mundo y SOS Racismo (2009): *Voces desde y contra los Centros de Internamiento de Extranjeros. Para quien quiera oír*.

Fundación Aspacia (2013): *Entre el miedo y la desprotección. Mujeres migrantes en situación irregular frente a la violencia sexual en España*, Madrid. Disponible en: <https://violadasyexpulsadas.org/img/informe.pdf> (acceso: 21 de noviembre de 2019).

Martínez Escamilla, M. (2013): *Mujeres en el CIE. Género, inmigración e internamiento*. Madrid, Gakoa.

Plataforma de Solidaridad con las/los inmigrantes de Málaga (2011): *Centros de internamiento de extranjeros. Cárceles encubiertas*, Málaga, Gakoa.

Plataforma de solidaridad con las/los inmigrantes de Málaga (2018): *Informe "Cárcel de Archidona: otro agujero negro para los derechos humanos. Informe sobre el encarcelamiento de 572 personas migrantes en la prisión de Archidona durante 52 días"*, Málaga.

S.O.S. Racisme per la igualtat de drets (2010): *Entrevista als familiars de Mohamed Abagui*.